

Concepto:

Después de un concienzudo estudio del proyecto de Plan de Desarrollo Municipal “CALIDA una ciudad para todos”, bien se puede afirmar que como población no nos sentimos reflejados en el contenido del documento tan solo un 1 %, pues en el mismo se desconoce completamente a nuestro sector de las minorías como verdadero grupo poblacional, pues donde debería existir un desarrollo específico –Línea 1, componente 1.2- no se hace mención alguna. De la misma manera, no es correcta la forma de referirse a la población con discapacidad utilizada a lo largo del proyecto del Plan, lo cual consideramos debe ser rectificado en aras de promover el respeto a nuestro sector. No obstante estamos convencidos que precisamente la dinámica propia del Consejo Territorial de Planeación es el mecanismo idóneo para enriquecer el documento con los aportes formulados por los líderes legitimados de la población que represento y con la validación de los mismos por parte de los consejeros.

Propuestas y indicadores:

1.1.2. Programa: Territorios de Inclusión y Oportunidades (TIO). Contribuir a la disminución de las inequidades en territorios priorizados

INDICADOR

Aulas inclusivas	Porcentaje	nd	50%	Secretarías de Educación y Bienestar.
------------------	------------	----	-----	---------------------------------------

1.1.3. Programa: Atención a la Infancia, la Adolescencia y a la Familia en territorios de inclusión y oportunidades:

Personas con discapacidad cognitiva severa profunda mayores de 18 con la garantía de sus derechos inciso 2° del parágrafo 3°, del artículo 36° del Código de la Infancia y la Adolescencia, ley 1098 de 2006.	Porcentaje	nd	100%	Secretarías de Educación y Bienestar.
Prestación Social para padres que asuman la atención integral de un hijo con discapacidad.	Porcentaje	nd	100%	Secretarías de Educación y Bienestar

1.1.6. Programa: Equiparación de Oportunidades en los territorios de inclusión y oportunidades y en la ciudad

Comprende las acciones orientadas al fortalecimiento de organizaciones legalmente constituidas de y para personas **CON DISCAPACIDAD** con el fin de facilitarles el acceso a los diferentes bienes y servicios que ofrece el municipio de Santiago de Cali. De igual forma se busca fortalecer el banco de ayudas técnicas de la población **con discapacidad** y mejorar las estrategias, canales y escenarios que garanticen la inclusión social y la participación de la población **CON DISCAPACIDAD discapacitada** para la incidencia política en la toma de decisiones orientadas hacia el desarrollo de sus entornos inmediatos. “Así mismo, promover la creación de un modelo local de articulación de servicios de inclusión laboral de personas con discapacidad, que promueva por su derecho al trabajo y acerque a la empresa privada la oferta laboral de este sector mediante el acompañamiento técnico que garantice experiencias adecuadas.”

Servicios de inclusión laboral fortalecidos.	Número	0	12	Secretaria de Bienestar
---	--------	---	----	-------------------------

1.2. Componente: Cali una ciudad donde se promueve la Igualdad de Derechos y Oportunidades y se

Respetar la Diversidad Promover la igualdad e inclusión social de mujeres, indígenas, afro descendientes y LGBT que por su condición de género, etnia o orientación sexual demandan especial atención. **Promover** la igualdad e inclusión social de mujeres, indígenas, afro descendiente, LGBT y personas con discapacidad que por su condición de género, etnia, orientación sexual o condición física, sensorial, mental, cognitiva o múltiple demanda especial atención

1.2.4 Program: por una verdadera inclusion de la poblacion Con Discapacidad.

Este programa busca la inclusión social, motivar el cambio de imaginarios, la protección y garantía del cumplimiento de los derechos y la participación social y el cumplimiento de los deberes ciudadanos de la población con discapacidad; a través de la ejecución de la Política Pública de Discapacidad en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del las Personas con Discapacidad, (artículo 5 de la ley 1145 de 2007

A su vez lograr que la Política pública de discapacidad municipal quede articulada a objetivos, programas y presupuestos del Plan de desarrollo y que integre acciones que se emprendan en los diferentes sectores para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad por medio del desarrollo de estrategias como: campañas, talleres, difusión, etc.

<u>Nombre</u>	<u>Unidad</u>	<u>Línea Base</u>	<u>Meta 2015</u>	<u>Responsable</u>
Subsecretaría de Atención a la Población con Discapacidad	Numero	0	Dar cumplimiento al artículo 9° del Acuerdo 197 de 2006, y al parágrafo 3° del artículo 16° de la ley 1145 de 2007	Desarrollo Administrativo, Secretarías de Planeación, Bienestar y Hacienda.
<u>Implementar la Política Pública de discapacidad de Santiago de Cali (Acuerdo 0197 de 2006) a partir de la definición participativa de un plan operativo para su desarrollo y el establecimiento de un presupuesto para su financiación acorde con las metas propuestas.</u>	%	ND	80%	<u>Bienestar</u>
<u>Caracterización de las PCD que suministre datos adicionales tales como conocimiento de sus Derechos y Deberes y la Manera de exigirlos.</u>	NUMERO	1	2	<u>Bienestar</u> <u>DANE/planeación</u>
<u>Acciones del programa de cultura ciudadana que motiven el reconocimiento de las PCD como sujetos de derechos y deberes, en el marco de la Convención Internacional sobre los derechos de las Personas con Discapacidad</u>	NUMERO	ND	10	<u>Bienestar/cultura</u>
<u>Apoyos técnicos, tecnológicos y servicios para garantizar el acceso a la información en los diferentes escenarios que participan las personas con discapacidad (interprete, jawz, etc.)</u>	%	ND	80%	<u>Bienestar</u>
<u>Ejecutar Programas y acciones intersectoriales Para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad</u>	NUMERO	ND	10	<u>Bienestar/CULTURA</u>

--	--	--	--	--

1.3.1 Programa: Promoción a la Generación de Ingresos

Generar nuevos empleos para personas con discapacidad en la etapa operativa del MIO a través de la contratación directa de Metrocali S.A. y sus operadores (conforme lo dispone el numeral 11, artículo 6, del Acuerdo 197 de 2006).	Porcentaje.	0	10% de cargos nuevos	Metrocali S.A
Estímulos tributarios al sector privado para la generación de empleo a personas con discapacidad	numero	0	Dar cumplimiento a normatividad local y nacional	Secretarías de Bienestar y Hacienda.
Empleos directos por parte de la Administración Municipal generados.	Porcentaje	nd	10%	Secretarías de Bienestar y Hacienda

2.1 Componente: Cali, Ciudad Educadora

Santiago de Cali reconoce la educación para **todos y para todas** y la educación **inclusiva** de amplia cobertura y excelente calidad no solamente como un derecho del cual el Estado es garante, sino como un componente de vital importancia para garantizar el progreso y equidad de una sociedad. A su vez es importante que sea reconocido como un deber ciudadano; para que las familias comprendan la importancia de llevar a nñj a la escuela.

La educación pertinente y de calidad permite a las personas el desarrollo de su individualidad a partir del fomento de sus intereses y vocaciones particulares, a la vez que las capacita para servir en comunidad, generando oportunidades para el avance conjunto de todos los ciudadanos. Por ende es importante dada la diversidad de estudiantes abordarles desde un enfoque diferencial

2.1.1.1 Subprograma: Cobertura Educativa

Caracterizar el número de niños y niñas que reciben formación para el trabajo y el desarrollo humano por parte del Estado	NUMERO	0	1	Secretarías de Bienestar y Hacienda
Desarrollar acciones para fortalecer la prestación del servicio educativo para personas con discapacidad a partir de la implementación de programas para la formación en el trabajo y en el desarrollo humano.	Número	Número de organizaciones que prestan el servicio dentro de la SEM	Duplicarlas	S. Educación
DESARROLLAR ACCIONES PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD A PARTIR DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA FORMACIÓN EN EL TRABAJO Y EN EL DESARROLLO HUMANO.	Número	Número de organizaciones que prestan el servicio	Duplicarlas	S. Educación, Bienes tar, deporte, cultura

2.1.1.2 Subprograma: Calidad Educativa

Sedes educativas oficiales y privadas intervenidas para mejorar sus ambientes escolares según normas NTC, <u>teniendo en cuenta los parámetros del diseño universal.</u>	Porcentaje	36%	100%	S. Educación
Fortalecer procesos de educación regular para PCD.	Número	Instituciones educativas incluyentes	Todas incluyentes.	S. Educación
Fortalecer programas de ampliación de cobertura en instituciones especializadas y/o para formación para el trabajo y desarrollo humano.	Número	Instituciones que presten servicios a PCD (regulares o por cobertura) actualmente a la SEM	Una por comuna	S. Educación

2.1.1.3 Subprograma: Bienestar y Permanencia en el Sistema Educativo

Garantizar los apoyos técnicos, tecnológicos y	Porcentaje	ND	100%	S.
--	------------	----	------	----

servicios para todos los estudiantes desde un enfoque diferencial.				Educación, salud y bienestar
Tasas de permanencia y deserción desagregadas por enfoque diferencial	Número	0	2	S. Educación
Acompañamiento interdisciplinario para la inclusión educativa en IE públicas.	Número	10 instituciones que atienden a la pcd	Todas las instituciones educativas serán incluyentes	S. Educación

2.1.1.4 Subprograma: Fortalecimiento Institucional – SEM

Impulsar la construcción y ejecución de la política de educación inclusiva de manera concertada con la ciudadanía y lograr su articulación con la política pública de discapacidad de Cali.	Número	0	1	S. Educación
---	--------	---	---	--------------

2.1.2 programa: tic masivas para la calidad

I Diseño e implementación de un proyecto innovador de uso y apropiación de la TIC en colegios públicos auto sostenible y con gobernanza de calidad, teniendo en cuenta un enfoque de educación Inclusiva (PCD)	Número	0	1	S. Educación
DOTACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO 1:1 NUEVOS ENTRE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE CALI, TENIENDO EN CUENTA LOS SOFTWARE REQUERIDOS PARA EL ADECUADO DESEMPEÑO ESCOLAR DE LAS PCD	numero	0	150.000	S. Educación Planeación hacienda
<u>Capacitación a directivos y docentes para que los PEI reflejen una filosofía de prácticas y políticas incluyentes</u>	Número	nd	20	educacion

2.1.4 programa Cali educadora

Capacitación a directivos y docentes para que los PEI Reflejen una filosofía con enfoque inclusivo de prácticas y políticas incluyentes	Número	nd	20	educacion
---	--------	----	----	-----------

2.6. Componente: VIVIENDA

La noción de hogar, en la percepción de las personas está ligada a la vivienda, a ese espacio donde habita junto a su núcleo familiar, a partir del cual desarrolla una sensación de pertenencia, de apropiación, razón por la cual el acceso a la vivienda constituye una de las problemáticas que Santiago de Cali debe afrontar como base para una vida digna.

El componente de Vivienda se orienta a contribuir al mejoramiento colectivo de las condiciones de vida de la población de Santiago de Cali mediante la habilitación de suelo urbanizable para el desarrollo de programas de vivienda **INCLUYENDO EL 10% EN ASECVILIDAD EN LAS URBANISACIONES NUEVAS QUE SE AGAN EN LA CUIDAD, EL PDM Y LA VISION FUTURISTA APUNTA , ES ACORDE Y VA EN COORDINACION Y SINCRONISMO CON LA NUEVA REALIDAD DE LA LEY ESTATUTARIA 092 DE 2011 DE LA DISCAPACIDAD** . así como mediante intervenciones de mejoramiento integral de barrios, y redensificación urbana, apoyándose en la generación, fomento y respaldo de iniciativas públicas y/o privadas que faciliten el acceso a una vivienda digna y el desarrollo integral y equitativo de su entorno y del municipio, alcanzando para todos bienestar comunitario, convivencia pacífica, integración e inclusión social y el fortalecimiento de la autogestión comunitaria, de las alianzas intergeneracionales y de las oportunidades de nuestro territorio

2.1.4 programa cali ciudad región, sostenible e incluyente

Déficit cuantitativo (sin contar hogares unipersonales) INCLUYENDO EL 10% EN ASECIBILIDAD	Número	94.700	4000	vivienda
Déficit cualitativo INCLUYENDO EL 10% EN ASECIBILIDAD	Número	28.284 (2009)	1828	Vivienda

2.6.2 programa cali ciudad región, sostenible e incluyente Promover en la región la ocupación sostenible e incluyente del territorio de una manera equilibrada, respaldando la generación de suelo urbanizable y la renovación INCLUYENDO EL 10% EN ACCESIBILIDAD EN LAS URBANISACIONES NUEVAS, EN VIVIENDA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, redensificación y reconversión de suelo urbanizado en zonas con alto potencial de desarrollo

<u>VIVIENDA INICIADAS BAJO PROSESOS COMUNITARIOS INCLUYENDO EL 10% ASECIBILIDAD A PERSONAS CON DISCAPACIDAD</u>	Número	0	2000	Vivienda
<u>VIVIENDAS NUEVAS GENERADAS ATENDIENDO PROGRAMAS DE RIESGO INCLUYENDO EL 10% DE ASECIBILIDAD A PERSONAS CN DISCAPACIDAD</u>	NUMERO	0	1500	vivienda

2.6.4 PROGRAMA: ASECIBILIDAD Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y NUCLEO FAMILIAR

ESTE PROGRAMA LOGRA MEJORAR EL ENTORNO Y LA ASECIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DESPLAZAMIENTO DENTRO Y FUERA DE SU HABITA Y MEJORA SU CALIDAD DE VIDAD. SON FAVORESIDOS LOS FAMILIARES QUE ESTAN ACARGO DE ESTA PABLACION O PROPIETARIOS, Y BENEFICIARIAS ALA PERSONA CON DISCAPACIADA Y A SUS FAMILIAS EL PLAN MUNICIPA DE DESARROLLO Y LA VISION FUTURISTA APUNTA, ES ACORDE Y VA EN COORDINACION Y SINCRONISMO CON LA NUEVA REALIDAD DE LA LEY ESTATUTARIA LA 092 DE 2011 DE LA DISCAPACIDAD

INDICADOR DE PRODUCTO

<u>DEFICIT CUANTITATIVO (SIN CONTAR HOGARES) 10% ASECIBILIDAD Y MEJORAMIENTO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD</u>	<u>NUMERO</u>	<u>94.700</u>	4735	vivienda
<u>DEFICIT CUALITATIVO 10% ASECIBILIDAD Y MEJORAMIENTO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD NUCLEO FAMILIAR</u>	<u>NUMERO</u>	<u>28.284</u>	1471	VIVIENDA

4.2 Componente: Espacio Público Accesible

Objetivo

Este componente busca incrementar la cantidad y la calidad del espacio público efectivo y **accesible en todo su itinerario** con una mejor distribución en el territorio del municipio de Santiago de Cali, priorizando intervenciones integrales que articulen las inversiones sectoriales.

El espacio público **concebido desde un diseño universal**, como elemento articulador y generador de una mejor calidad de vida de los habitantes de la ciudad, se promoverá como lugar de encuentro y de recorridos que promoverán las actividades urbanas y

mejoran los índices de seguridad. Se promoverá no solo la generación sino la recuperación, administración y concesión del espacio público **accesible** de tal forma que se garantice su sostenibilidad en el tiempo.

4.2.1 Programa: Espacio público **accesible** estándar de calidad para todos.

Este programa promoverá espacios públicos **accesibles** de calidad recuperando los existentes y promoviendo nuevos espacios públicos **accesibles que garanticen la usabilidad** en los nuevos suelos incorporados al desarrollo urbano. Promoción de espacios públicos **accesibles** para la gente de calidad que permitan la generación de zonas de encuentro y la movilidad de los habitantes de la ciudad.

El municipio de Santiago de Cali deberá garantizar un estándar mínimo de espacio público **accesible** en los nuevos desarrollos de tal forma que se logre reducir el déficit de espacio público **accesible** por habitante.

Desarrollaremos una normatividad clara que permita la uniformidad de los espacios públicos **accesibles** de la ciudad, fortaleciendo el MECEP, para garantizar una estandarización en los materiales y en el diseño del mobiliario urbano **accesible**.

Indicador	de	Unidad	Línea Base	Meta 2012-2015	Responsable
resultado	Nombre				
Espacio Público		M2 / Habitante	2,66	4	DAPM / DAGMA /
accesible	aEfectivo				Bienes Inmuebles
por habitante					

4.3 Componente: Equipamientos urbanos **accesibles**

Objetivo

Este componente busca que a partir de los programas propuestos se garantice una equitativa distribución en el territorio de equipamientos **accesibles** según su escala en la ciudad y de acuerdo a las singularidades que presentan cada una de las piezas urbanas.

Los equipamientos **accesibles** se localizaran de acuerdo a la escala y al déficit que presente cada pieza urbana de tal forma que se reduzcan los tiempos y desplazamientos en la ciudad mejorando de tal forma la calidad de vida de los habitantes.

4.3.1 Programa: Equipamientos **accesibles distribuidos equitativamente y en nodos colectivos.** Estableceremos nodos de equipamientos urbanos **accesibles** distribuidos estratégicamente en toda la ciudad a través de la formulación y adopción de un Plan Maestro flexible pero contundente en las determinantes que debe cumplir cada dotacional para su localización en la ciudad, de acuerdo al modelo de ordenamiento territorial. Propenderemos por el mejoramiento en la oferta de servicios dotacionales, acercando este tipo de usos a los sectores en los cuales se identifiquen mayores necesidades. Para tal fin, se estructurará una red de dotacionales en diferentes niveles de servicios y de atención al ciudadano, articulando a dicha red tanto a la oferta pública como la privada, a través de la normativa.

Indicadores	de	Unidad	Línea Base	Meta 2012-2015	Responsable
Producto	Nombre				
Avance en el ajuste y adopción del Plan Especial de Espacio Público accesible y Equipamientos Colectivos accesibles - PEEPEC		Porcentaje	0%	100%	DAPM
Centralidades fortalecidas con la localización de nuevos equipamientos accesibles de servicios urbanos básicos		Porcentaje	0%	70%	DAPM / Secretarías Alcaldía
Comunas con fortalecimiento de nodos de equipamientos accesibles institucionales		Número	0	22	DAPM / Secretarías Alcaldía

4.3.2 Programa: Infraestructura **accesible** de calidad

Estableceremos estándares muy rigurosos de la calidad de infraestructura para la ciudad. A partir de la adecuada localización de la oferta dotacional en la ciudad, se velará por que dicha oferta se lleve a cabo en estructuras construidas bajo los mejores

estándares nacionales e internacionales, buscando llevar al ciudadano un servicio de alta excelencia no solo en los aspectos cuantitativos, como también en los aspectos cualitativos.

Indicadores de Producto

Crear la mesa de la accesibilidad para que velepor los estándares internacionales se cumpla con la aseccibilidad cuantitativa cualitativa de la ciudad conforme en lo dispuesto en el # 10art 6 acuerdo 0197 de 2006	<u>%</u>	<u>0</u>	30%	Bienestar social/alcaldia
--	----------	----------	-----	---------------------------

6.4.2 programa: cali participa

—Generar estrategias de alto nivel de asociación y participación por parte de la comunidad educativa (familia, asociaciones de padres, docentes y educandos) que representa la pcd, en articulación entre las instituciones con las redes educativas públicas y privadas	<u>numero</u>	<u>0</u>	Todas las que presetna el servicio a la SEM Para esta población	Educación/cultura
--	---------------	----------	---	-------------------

Estas propuestas son respaldadas por el siguiente marco legal

Acuerdo 0197 de 2006 por medio del cual se adopta la política pública municipal de atención a la discapacidad y el plan indicativo de atención a la discapacidad, en el municipio de Cali y se dictan otras disponibilidades.

Ley estatutaria 092 de 2011 de la discapacidad.

Ley general de educación 115 de 1994.

Resolución 2565 de octubre de 2003.

Ley 361 de 1997.

Ley 1346 del 2009 mediante la cual se aprueba la convención internacional de naciones unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Constitución política de 1991

CONCEJERO MUNICIPAL DE PLANEACON 2012-2015

CMP: ELIAS DONCEL GUZMAN

EMAIL: DISCAPATY7290@HOTMAIL.COM : tel 312222973